

CUENTA DE COBRO N° 004

LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS

Nit.823002856-2

DEBE A:

GIOCONDA ISABEL MARTINEZ REYES

CC 64.893.752

LA SUMA DE:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios y apoyo a la gestión de servicios generales como aseadora en la E.S.E Centro de Salud San Blas de Morroa, dentro del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA N° 098-2026** suscrito con ustedes, durante el periodo comprendido entre el 22 abril y el 21 de mayo de 2026.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión incluyen los ingresos provenientes del contrato materia de este pago.


GIOCONDA ISABEL MARTINEZ REYES
CC 64.893.752

Informe de actividades

Realización de las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de abril y el 21 de mayo de 2026, como auxiliar de enfermería en el área de urgencia en la E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa.

- 1) Recibir y orientar al paciente.
- 2) Tomar signos vitales.
- 3) Realizar aseo de la unidad Carros camillas equipos nebulizadores y materiales medico quirúrgicos utilizados en los procesos.
- 4) Administrar medicamentos por vía oral y rectal por indicación del personal facultativo.
- 5) Cambiar la ropa de las camas y las compresas y ropas de las parturientas.
- 6) Acompañar a los pacientes a las plantas y servicios que les asignen, salvo que deban ser trasladados en camilla.
- 7) Entregar y recibir los turnos con los protocolos establecidos.
- 8) Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias Clínicas y en consecuencia diligenciar los formatos a los que haya lugar cuando se encuentre prestando el servicio.
- 9) Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales.
- 10) Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe.
- 11) El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente.
- 12) Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
- 13) Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

Obligaciones Generales:

- a) Disponer de sus servicios como Auxiliar de Enfermería para el desarrollo de la actividad contractual.
- b) Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer.
- c) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.


GIOCONDA ISABEL MARTÍNEZ REYES
CC 64.893.752

Certificamos que GIOCONDA ISABEL MARTIEZ con documento CEDULA DE CIUDADANIA 64893752, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) GIOCONDA ISABEL MARTINEZ REYES con documento CC 64893752, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4654264828	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ABRIL/2026	Periodo Cotización Salud	ABRIL/2026
Fecha Pago	2026/05/19	Número de Autorización	9996841078

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR	
Días	30 Tarifa	16,000 %	
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD	Administradora	ESSC07 - SUBS ASOC. MUT. SER	
Días	30 Tarifa	12,500 %	

RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE	
Días	30 Tarifa	0,522 %	
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

